

## **Wolfsberg Preguntas Frecuentes sobre Personas Expuestas Políticamente**

- P.1      ¿Cómo se deben definir las “Personas Expuestas Políticamente”?
- P.2      ¿Cómo se deben definir los “familiares”?
- P.3      ¿Cómo se deben definir los “asociados cercanos”?
- P.4      ¿Cómo se deben tratar los activos de los partidos políticos?
- P.5      ¿Cómo se debe proceder para reconocer a una Persona Expuesta Políticamente o a los familiares o asociados cercanos de ésta?
- P.6      ¿Qué significa “un mayor control”?
- P.7      ¿En qué medida debe estar implicada la persona expuesta políticamente en la relación empresarial para que se aplique la normativa específica relativa a las PEP?

Las personas físicas que han desempeñado cargos públicos, como por ejemplo funcionarios del gobierno, altos directivos de empresas públicas, políticos, militantes importantes de partidos políticos, etc. y sus familias y asociados cercanos requieren un mayor control.

### **P1. ¿Cómo se deben definir las “Personas Expuestas Políticamente”?**

**R.** El término “personas expuestas políticamente” (“PEP”) se aplica a aquellas personas que desempeñan cargos públicos importantes en un país. La definición que utilizan los reguladores o que se emplea en las directrices suele ser bastante general y da lugar a interpretaciones diferentes. Por ejemplo, la Comisión Bancaria Federal Suiza en sus directrices sobre blanqueo de capitales utiliza el término “persona que desempeña un cargo público importante”, las directrices entre agencias de EE.UU. utilizan la definición “alta figura de política exterior” y el documento del BIS (Banco de Pagos Internacionales) sobre debida diligencia de clientes para el sector bancario las define como “potentados”.

El término se debería interpretar incluyendo a personas físicas cuyo cargo actual o anterior (“Regla general”: 1 año después de dejar cualquier cargo político) puede atraer publicidad más allá de las fronteras del país en cuestión y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de un interés público adicional. En casos específicos,

cuando se decida si una persona está incluida dentro de la definición o no se deberían tener en cuenta los factores locales del país en cuestión, como por ejemplo el entorno social y político.

Los ejemplos que se indican a continuación pretenden servir como ayuda para la interpretación:

- Jefes de estado, jefes de gobierno y ministros del consejo de ministros;
- Funcionarios influyentes de industrias nacionalizadas y de la administración del gobierno;
- Jueces senior;
- Funcionarios senior de partidos
- Funcionarios senior y/o influyentes, funcionarios y líderes militares y personas con funciones similares en organizaciones internacionales o supranacionales;
- Miembros de familias reinantes;
- Representantes senior y/o influyentes de organizaciones religiosas (en caso de que estas funciones estén relacionadas con responsabilidades políticas, judiciales, militares o administrativas)

#### **P.2 ¿Cómo se deben definir los “familiares”?**

**R.** El término familiares debería incluir a los miembros más allegados de la familia como el cónyuge, los hijos, los padres y los hermanos y también puede incluir a otros parientes de sangre y parientes políticos.

#### **P.3 ¿Cómo se deben definir los “asociados cercanos”?**

**R.** La categoría de personas asociadas cercanas debería incluir a los colegas de trabajo cercanos y a los asesores/consultores personales de la persona expuesta políticamente así como a otras personas que se beneficien de manera significativa del hecho de ser cercanos a dicha persona.

#### **P.4 ¿Cómo se deben tratar los activos de los partidos políticos?**

**R.** Los partidos políticos no se incluyen en la definición de “Persona Expuesta Políticamente”. Sin embargo, los bancos deberían estudiar el aplicar un mayor control a las relaciones comerciales que posean activos de partidos políticos extranjeros.

#### **P.5 ¿Cómo se debe proceder para reconocer a una Persona Expuesta Políticamente o a los familiares o asociados cercanos de ésta?**

**R.** Identificar a las Personas Expuestas Políticamente puede resultar una tarea complicada, especialmente, si el cliente no proporciona información importante o incluso si proporciona información falsa. A pesar de que los bancos hagan todo lo que esté en sus manos para reconocer a las Personas Expuestas Políticamente, es un hecho probado que no cuentan con las facultades, la información ni los medios necesarios para identificarlas. Los bancos tienen restricciones en cuanto a qué tipo de información pueden obtener. Deben confiar en la información que les proporcionan los clientes y que se puede obtener de documentos empresariales o de los medios de comunicación. De

manera específica, cuando los asociados cercanos o los familiares de una Persona Expuesta Políticamente inician una relación comercial con un banco, a menudo resulta imposible establecer esa relación como “relación con una PEP” dada la limitada información de la que disponen los bancos.

Los puntos que se indican a continuación, a demás de los procedimientos normalizados de Conozca a su Cliente, deberían ser apropiados para reconocer a una Persona Expuesta Políticamente:

- La pregunta acerca de si los clientes u otras personas implicadas en la relación comercial (véase más abajo) desempeñan un cargo político debería formar parte del procedimiento estándar de apertura de una cuenta, especialmente en los casos en los que los clientes pertenezcan a países propensos a la corrupción.
- El hecho de que un gestor de clientes trate exclusivamente con los clientes de un determinado país o región puede mejorar su conocimiento y comprensión de la situación política del lugar.
- El asunto de las Personas Expuestas Políticamente debería formar parte de los programas habituales de formación sobre Conozca a su cliente.
- Los bancos pueden usar bases de datos que incluyan nombres de Personas Expuestas Políticamente (y su entorno). A este respecto, resultaría de ayuda que las autoridades que realizan directrices acerca de cómo tratar a las Personas Expuestas Políticamente respaldaran a los bancos.

#### **P.6 ¿Qué significa “un mayor control”?**

**R.** Además de las normas de aplicación general sobre “Conozca a su Cliente” se debería aplicar un proceso detallado de aprobación, que incluya una función independiente de la línea de negocio (por ejemplo, Cumplimiento) y la aprobación por parte de la alta dirección. Asimismo, dichas relaciones comerciales deberían estar sujetas a controles adicionales y a un mayor examen al menos una vez al año.

#### **P.7 ¿En qué medida debe estar implicada la persona expuesta políticamente en la relación empresarial para aplicar la normativa específica relativa a las PEP?**

**R.** Se debe aplicar un mayor control siempre que la Persona Expuesta Políticamente, sus familiares o asociados sean la parte contratante del Banco o el usufructuario de los activos implicados, o tenga poder para disponer de dichos activos en virtud de un poder de representación o una autorización como firmante.